



Municipalidad Distrital
de Pocolay

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 166 -2017-MDP-T

POCOLLAY, 19 SEP. 2017

VISTO:

El Informe N° 112-2017-UC-OAF-MDP, de fecha 10 de abril del 2017, Informe N° 0232 -2017-OAF-MDP-T, de fecha 12 de abril del 2017, Informe N° 20-2016-EF RACIONAL:-OPP-MDP-T, de fecha 18 de abril del 2017, Informe N° 224-2017-OPP-MDP-T, de fecha 19 de abril del 2017, Informe N° 192-2017-UC-OAF-MDP, de fecha 20 de junio del 2017, Informe N° 361-2017-OAF-MDP-T, de fecha 21 de junio del 2017, Informe N° 426-2017-OAF-MDP-T, de fecha 04 de agosto del 2017; Informe N° 414-2017-OAJ-MDP-T, de fecha 07 de agosto del 2017; Informe N° 150-2017-UT-JYC-MDP-T, de fecha 14 de agosto del 2017; Informe N° 254-2017-UC-OAF-MDP, de fecha 15 de agosto del 2017; Informe N° 010-2017-MMDN-UT/MDP, de fecha 08 de septiembre del 2017; Informe N° 512-2017-OAF-MDP-T, de fecha 11 de septiembre del 2017 disponiendo la emisión de acto resolutorio y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.



Que, con Informe N° 112-2017-UC-OAF-MDP, de fecha 10 de abril del 2017, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite a la Oficina de Administración y Finanzas el proyecto de Directiva denominada “DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”, con el fin de que remita copias a las Unidades involucradas; Unidad de Tesorería, Oficina de Planificación y Presupuesto y otras para efectos de recoger sus observaciones y aportes.

Que, con Informe N° 0232 -2017-OAF-MDP-T, de fecha 12 de abril del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas informa que visto y evaluado los documentos remitidos con el Informe N° 112-2017-UC-OAF-MDP, es de opinión que sea aprobada la Directiva mediante acto resolutorio.



Que, con Informe N° 20-2016-EF RACIONAL:-OPP-MDP-T, de fecha 18 de abril del 2017, del Equipo Funcional, Planes, Racionalización y Coop. Técnica-OPP-MDP-T, informa que mediante proveído de la Oficina Planificación y Presupuesto solicitan su opinión técnica, la que concluye, en errores de numeración y terminología, y en sus recomendaciones sugiere que la Directiva sea revisada nuevamente por la Unidad de Contabilidad.

Que, con Informe N° 224-2017-OPP-MDP-T, de fecha 19 de abril del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto, se dirige a la Oficina de Administración y Finanzas con la finalidad de sugerirle tomar en consideración los alcances efectuados por el Equipo Funcional, Planes, Racionalización y Cooperación Técnica y continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 192-2017-UC-OAF-MDP, de fecha 20 de junio del 2017, la Unidad de Contabilidad, informa a la Oficina de Administración y Finanzas que se procedió al levantamiento de observaciones y la incorporación de puntos sugeridos por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, con Informe N° 361-2017-OAF-MDP-T, de fecha 21 de junio del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a Gerencia Municipal a fin de informar que las áreas involucradas han emitido pronunciamiento sobre el proyecto denominado “DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”, por lo que se sugiere la aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N° 426-2017-OAF-MDP-T, de fecha 04 de agosto del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que este despacho de su opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de la Directiva mencionada en párrafos precedentes.



Municipalidad Distrital
de Pocollay

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Que, con Informe N° 414-2017-OAJ-MDP-T, de fecha 07 de agosto del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa a la Oficina de Administración y Finanzas, que la Unidad de Tesorería no ha emitido Opinión Técnica respectiva, por lo que solicita se remita el proyecto a esta área.

Que, con Informe N° 150-2017-UT-JYC-MDP-T, de fecha 14 de agosto del 2017, la Unidad de Tesorería, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas, que modifique la Directiva, indicando: las recomendaciones y responsabilidad de caja chica; clasificadores de gasto y servicio; recomendaciones del uso excepcional de declaraciones juradas para sustentar; disposiciones transitorias de caja chica; formatos de anexo de proforma de gasto, declaración jurada y rendición de caja chica.

Que, con Informe N° 254-2017-UC-OAF-MDP, de fecha 15 de agosto del 2017, la Unidad de Contabilidad, informa a la Oficina de Administración y Finanzas que se procedió a subsanar las observaciones y recomendaciones hechas mediante Informe N° 150-2017-UT-JYC-MDP-T, por la Unidad de Tesorería.

Que, con Informe N° 010-2017-MMDN-UT/MDP, de fecha 08 de septiembre del 2017, la Unidad de Tesorería, informa a la Oficina de Administración y Finanzas, que se realizó la revisión del levantamiento de observaciones e incorporación de puntos sugeridos por esta unidad, por lo que se solicita sea aprobada esta Directiva denominada “DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”

Que, con Informe N° 512-2017-OAF-MDP-T, de fecha 11 de septiembre del 2017, la Oficina de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, la Directiva denominada “DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY” para emitir opinión favorable, asimismo mediante acto resolutivo se apruebe.

Que de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta valida la Presente Resolución de Gerencia Municipal, en merito a la Resolución de Alcaldía N° 02-2017-MDP-T, de fecha 02 de enero del 2017, mediante el cual el titular del pliego delega facultades a la Gerencia Municipal.

Por lo tanto, y contando con el Visto Bueno, de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “DIRECTIVA PARA EL MANEJO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY”, la cual consta de seis (6) ítems; el siete (7) contiene las Disposiciones Complementarias, el ocho (8) contiene Disposiciones Transitorias y el nueve (9) contiene tres anexos, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo, que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a los Órganos competentes el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

C.C. ARCHIVO
GIDU
SG
OPP
OAF
OAJ